Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 20

JUZGADO COMERCIAL 20 - SECRETARIA Nº 40

4079/2023 - KARAM, SHAMIR c/ FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/OFICIOS LEY 22.172

Buenos Aires, octubre de 2024.MC

I. Atenta la restitución de las sumas existentes en autos, restando la dación en pago por $ 13.683,84 en concepto de diferencia de valor UMA en favor del perito contador y existiendo en la cuenta de autos al día de la fecha (L°888 F°895 dv.8) fondos disponibles por $321.048.-, emítase libranza electrónica por la suma de **$307.364,16 (pesos trescientos siete mil trescientos sesenta y cuatro con dieciseis centavos) a favor de FCA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (CUIT: 30-69223905-5)** quien percibirá por cuenta propia en la cuenta corriente N°53879-8-999-1 del Banco Galicia CBU 0070999020000053879815, la que será imputada de la siguiente manera: **$321.048 en concepto de restitución**.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 9.667, la transferencia se confeccionará por Secretaría una vez consentida la presente providencia.

II. En virtud del respuesta por parte del Banco de Galicia mediante deo nro. 15282288 el planteo del pedido de levantamiento de embargo resulta abstracto.

Eduardo E Malde. Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by EDUARDO EMILIO MALDE
Date: 2024.10.23 08:16:37 ART

#37629972#431267515#20241022112652063